

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA LOS MARTES, MIÉRGOS, VIERNES Y SÁBADOS

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la REINA Doña María de las Mercedes se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

##### GOBIERNO CIVIL.

##### CIRCULAR.

Habiendo desaparecido de sus casas paternas el 24 de Febrero último, los jóvenes Felipe Lopez Calvo y Bonifacio Gonzalez Saez, de la vecindad de la villa de Ezcaray, cuyas señas se expresan á continuación; encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de dichos fugados, y habidos que sean, los pondrán con la debida seguridad á mi disposición. Logroño 14 de Marzo de 1878.

El Gobernador,  
**José Bellido,**

#### Señas de Felipe Calvo.

Edad 15 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, delgado de cara y moreno. Viste pantalon y chaleco de lanilla, mezcla camarilla, chaqueta mezcla oscura con boina encarnada á la cabeza.

#### Señas de Bonifacio Gonzalez.

Edad 16 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, delgado de cuerpo. Viste pantalon y chlaeod de paño negro, chaqueta parda y quepis encarnado á la cabeza,

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion me comunica la Real orden siguiente:

Habiendo interesado el Ministerio de Estado, se averigüe el actual domicilio de D. Pedro Instete, que vivió en Barcelona, paseo de Gracia, núm. 62; lo pongo en conocimiento de V. S. de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, á fin de que se sirva practicar las gestiones necesarias á dicha averiguacion.

Por lo que, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la averiguacion de su residencia, dando inmediatamente noticia á este Gobierno.

Logroño 14 de Marzo de 1878.

El Gobernador,  
**José Bellido.**

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion en 15 de Febrero último, me comunica la Real orden siguiente:

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar dice á este de la Gobernacion con fecha 4 del actual lo siguiente:—Excmo. Sr.: El Gobernador general de Filipinas en carta oficial núm. 522, fecha 23 de Noviembre de 1877, dá cuenta á este Ministerio de haber dispuesto el embarque para la Península de D. José Jimenez Gomez, alférez que fué del Regimiento núm. 6 de infantería de Joló, sentenciado en Consejo de Guerra á la pena extraordinaria de ser despedido del servicio como indigno de pertenecer al ejército; y funda esta resolucio en lo inconveniente y perjudicial que seria al nombre español, cuyo prestigio es necesario conservar en el Archipiélago, la permanencia allí del citado sujeto.

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta las razones alegadas y las facultades de que las disposiciones vigentes revisten á la autoridad superior de aquellas islas, ha tenido á bien aprobar la indicada determinacion.

Lo que he dispuesto se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Logroño 13 de Marzo de 1878.

El Gobernador,  
**José Bellido.**

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion

con fecha 3 del actual me comunica la Real orden siguiente:

El Excmo. Sr. Ministro de Marina dice á este de la Gobernacion con fecha 22 de Febrero último, lo siguiente:—Excelentísimo Sr.: El capitán general de Cartagena remite el adjunto testimonio de sen encia recaída en el proceso instruido en rebeldia, al soldado de infantería de Marina Pedro Balaguer Restori, á fin de que se solicite de V. E. tenga á bien dar sus órdenes para la captura del delincuente, y conformándose el Rey (q. D. g.) con lo propuesto por dicha autoridad, se ha servido disponer se manifieste así á V. E. como de su orden lo verifico, con inclusion del testimonio de referencia al indicado fin.

Por lo que, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura del delincuente, y habido que sea, lo pondrán con la debida seguridad á mi disposición.

Logroño 13 de Marzo de 1878.

El Gobernador,  
**José Bellido.**

#### Señas del reclamado.

Naturaleza Puig Prunent (Balears), edad 27 años, estado soltero, estatura un metro 750 milímetros, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial. Señas particulares, acento mallorquin muy pronunciado.

# ADMINISTRACION ECONOMICA.

## PARTIDO DE CALAHORRA.

RELACION de los censos correspondientes al clero de este partido hoy á la Nacion, sacada de las notas obrantes en esta Subalterna, segun mandato de la Administracion principal de esta provincia.

NOMBRES DE LOS CENSALISTAS	VECINDAD DE LOS CENSALISTAS.	RÉDITOS.		AÑOS que deben.	Reales.	Cénts.
		Reales.	Cénts.			
Joaquin Miranda.	Calahorra.	1	50		1	59
El mismo.	id.	8	20		8	20
Francisco Antoñanzas Borja.	id.	18	50		222	
Pablo Lopez Jaime.	id.	24	40		24	40
Juana Antoñanzas.	id.	16	50		165	
Manuel Aldea.	id.	13	20		13	20
Santiago Antoñanzas.	id.	5			50	
Antonia Marin.	id.	5			15	
Francisca Aramburu.	id.	21	50		213	
Félix Adan.	id.	9	50		9	50
Herederos de José Jaime.	id.	78	90		867	90
Mariano Solano.	id.	19	90		199	
Juan Antonio Diez.	id.		70		40	70
Juan Arenzana.	id.	5	40		44	50
Francisco Lorente.	id.	4			208	
Manuel Antoñanzas Ferrer.	id.	16			80	
Vinda de José Ferrer.	id.	8			46	
Baltasar Antoñanzas.	id.	23	5		35	10
Francisco Hita.	id.	11	80		52	40
Nicasio Subero.	id.	5	20		130	
Herederos de Pablo Resa.	id.	15			5	
Severo Martinez.	id.	5			5	
Benigno Saenz Marin.	id.	5			20	
José Lopez.	id.	2	50		25	
Joaquin Resa.	id.	2	50		544	
Manuel Barco Aldea.	id.	49	50		117	50
Félix Ramirez.	id.	14	70			60
Nicolás Lorente (su viuda).	id.	75			1125	
Narciso Diaz de Rada.	id.	6	60		201	
Jnan Lara.	id.	20	10		282	
Romualdo Diaz de Rada.	id.	28	20		90	
Juan Arenzana.	id.	8	20		57	20
Antonio Marin y José Garrido.	id.	19	02		16	6
Tomás Ruiz Acereda.	id.	16	50		43	50
Jerónimo Herce.	id.	14	40		40	20
Francisco Hita.	id.	40	20		20	80
Benita Martínez Barranco.	id.	2			83	
Vicent Martínez (Alfaro)	id.	7	60		2	60
Manuel Hernandez L. fuente	id.		70		99	10
Leocadia Saenz (viuda) y Juan Cruz Arenzana.	id.	33			80	
Francisco Antoñanzas Ruiz.	id.	24			240	
Manuel Gindo.	id.	8	20		8	20
Crisantos Escudero.	id.	15			165	
Herederos de Faustino Barco.	id.		70		6	50
Francisco Lorente Beisti.	id.		70		7	70
Pedro Pablo Alonso.	id.	1	30		1	50
Romualdo Diaz de Rada.	id.	5	20		52	
Nicasio Lorente.	id.	1	20		10	80
Vicente Lumbreras.	id.	1	20		14	40
Vicente Martinez.	id.	52	90		581	90
José Rodruejo Zapata.	id.	1	70		1	70
Herederos de Manuel Gomez.	id.		60		12	60
Petra Bezare.	id.	60			180	
Feliciano Aguiriano.	id.	1	80		1	80
Angel Mendizabal.	id.	12	90		141	90
Isidoro Arpon.	id.	8	20		8	20
Herederos de Calisto Martinez.	id.	5			60	
Viuda de Juan Antonio Abad.	id.	14			140	
Julian Rodriguez Abad	id.	17			170	
Herederos del Excmo. Sr. D. Sebastian Arenzana.	id.	15			315	
Joaquin Resa.	id.	11	30		315	
Emeterio Rodruejo.	id.	3	60		3	60
Julian Jaime.	id.	2			2	
Francisco Saioz.	id.	2			26	
Ponciano Marin.	id.	16	50		16	50
Teresa Ituralde.	id.		50		6	

Julian Beloso.	Calaborra.		50		5	50
Antonio Oliban.	id.	1	20		3	60
Joaquin Miranda.	id.	44			44	60
José Marco.	id.		60			
Feliciano Aguiriano.	id.	18	50		37	70
Excmo. Sr. D. Sebastian Arenzana.	id.	2	90		8	10
Herederos de Joaquin Beloso.	id.	35	10		695	00
Manuel Adan.	id.		90			40
Blas Pablo (señor Munilla.)	id.	22	40		244	50
José Subero.	id.		56		5	70
Gaspar Ruiz Gordejuela.	id.	12	70		12	80
Diego Ugarte.	id.	2	90		34	20
José Chavarri.	id.	12	2		120	
Crisantos Escudero.	id.	1			10	
José María Galdeano.	id.	69	90		699	
Por Pedro Mario (viuda de Celay).	id.	34	40		137	60
Antonio Miranda.	id.	5	10		51	
Sr. Peredas.	id.	27			270	
Lorenzo Remon.	id.	20			220	
Obra Pia de Carredo.	id.	3	10		65	40
Nicolás Setien.	id.	71	90		862	80
Justo y Fausto Marin.	id.	49	20		492	
Rufino Marcilla.	id.	3			6	
Eustaquio Jaime.	id.	2	90		2	90
Benigno Saenz Marin.	id.	1	20		12	
Santiago Garrido.	id.	1			10	
Francisco Subiran.	id.	1	50		1	50
Miguel Lorente.	id.	1	50		16	50
Justa Liorza.	id.		50			50
Manuel Seda.	id.	13	10		13	40
Estéban Diaz.	id.	13	10		131	
Francisco Antoñanzas Ruiz.	id.	13	20		145	20
Natalio Hita.	id.	8	20		90	20
Hipólito Ramirez.	id.	13			104	
Félix Perez y de Herce.	id.	16	40		161	
Félix Ramirez.	id.	16	50		115	50
Francisco Gurreo.	id.	16	50		165	
Cruz Oliban.	id.	25	50		133	30
Martin Bermejo Alcalde.	id.	8			24	
Vicente Barco.	id.	12	50		37	50
Angela Lopez.	id.	12	50		165	
Bernardino Lorente.	id.	16	50		165	
Diego Lorente.	id.	16	50		21	50
Angel Lorente.	id.	7	10		92	
Francisco Leon.	id.	9	20		192	
Joaquin Morales.	id.	24	20		266	20
Venancio Perez.	id.	44	10		44	10
Braulio Lorente.	id.	49	50		344	50
Manuel Maria Gurrea.	id.	30	40		361	20
Manuel Oliban Peña.	id.	30	40		501	
Manuel Oliban.	id.	30	40			

# AUTOL.

## Descubiertos por Censos al Estado.

Felipe Herrera Rubio.	Autol.	33		563
Benito Herreros.	id.	33		363
Vicente Perez Marzo.	id.	33		363
José Maria Fernandez.	id.	8		80
Bernabé Olaso y Josefa Fernandez.	id.	15		195
Benito Herrera Conde.	id.	9	30	402
José M. Herce y Rodriguez.	id.	66		660
María Martinez Perez.	id.	42		420
Calisto Benito.	id.	40		400
Eusebio Calleja.	id.	35		350
Valentin Varea y Varea.	id.	66		924
Salvadora Fernandez.	id.	36	10	364
Florentino Alfaro.	id.	16	50	198
Nicolás Diez.	id.	18	50	222
Bernabé Cillero.	id.	33		350
José Perez Gonzalez.	id.	33		429
Pedro Lopez Munilla.	id.	12		120
Viuda de Mateo Lopez Munilla.	id.	85		385
Herederos de Julian Calvo.	id.	33		297
Angel Fernandez Gutierrez.	id.	46	50	148
Manuel Ezquerro.	id.	21		273
Antonio Pascual.	id.	29		319
Adrian Alfaro.	id.	11		99
Vicente Martinez Rodriguez.	id.	31	50	315
Antonio Pascual.	id.	18		180
Fernando Gonzalez Ezquerro.	id.	33		530
Enrique Olloqui.	id.	33		297

(Se continuará)

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE LOGROÑO.

MES DE FEBRERO DE 1878.

NOTA de las compras verificadas durante el expresado mes, por dicha factoria.

Dias.	Vecindad.	NOMBRES.	Articulos.	Quintales métricos	Fane gas.	Pesetas.
25	Logroño.	Patricio Hernandez.	Cebada.	500	5	63
25	Idem	DE Victor Grijalva.	Paja.	400	»	4 70
15	Idem.	El mismo.	Harina de 1.ª	20	»	41 »
15	Idem.	El mismo.	Harina de 2.ª	40	»	40 »
15	Idem.	El mismo,	Harina de 3.ª	20	»	54 50

Logroño 28 de Febrero de 1878.—El Administrador, Pedro de Rábago.—V.º B.º, El Comisario de Guerra Inspector, José de Sarmiento.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE LOGROÑO.

MES DE FEBRERO DE 1878.

NOTA de las compras verificadas durante el expresado mes por dicha factoria.

Dias.	Vecindad.	NOMBRES.	Articulos.	Quintales métricos.	Pets.	Cts.
24	S.º Coloma	Matias Goyenechea.	Carbon.	40	6	90
24	Logroño.	Quintina Gonzalez.	Aceite.	200 Lts.	4	

Logroño 28 de Febrero de 1878.—El Administrador, Pedro de Rábago.—V.º B.º, El Comisario de Guerra Inspector, José de Sarmiento.

ANUNCIOS.

Comandancia de la Guardia Civil.

El dia 30 del corriente, á las once de la mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta Capital, una pública subasta para la construcción de las mochilas morrales y bolsas de municiones que para los individuos de esta Comandancia se necesita hasta la terminación de la actual contrata de los correages.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se publica á continuación, habiéndose efectuado igualmente en el *Boletín Oficial* de la provincia de Burgos.

Logroño 8 de Marzo de 1878.—El primer Jefe, José Gonzalez del Castillo.

Pliego de condiciones por el que se saca á pública licitación la subasta para la construcción de las mochilas morrales y bolsas de municiones que para los individuos de dicha Comandancia y hasta la terminación

de la actual contrata de correages, necesita la fuerza de la expresada, Conforme á lo dispuesto en Circulares y Órdenes vigentes por el Excmo. Sr. Coronel General del Cuerpo.

1.ª Los frentes y tapas de las mochilas, morrales y bolsas de municiones serán de cuero sillerero, no admitiéndose cueros crudos, ni suela, pues han de ser firmes y flexibles.

2.ª Las hombreras serán precisamente de baquetilla suave y con poca grasa.

3.ª En los fuelles han de emplearse cueros rebajados y granados, no permitiendo el uso de badana, cabra ni piel de caballo.

4.ª Los ribetes serán de piel de cabra para evitar su prematuro deterioro con el roce, como sucede con los de badana.

5.ª La tela del respaldo ha de ser de lona de cáñamo y natural como se deja cuando se charola, sin permitir se

raspe con piedra pomét, para darle mayor blancura y si se conocerá por su aspereza y color.

6.ª De cuenta y riesgo del contratista será el poner las mochilas morrales y bolsas de municiones en la capital de Logroño sin aumento de precio por su transporte.

7.ª Será igualmente de su obligación servir el pedido que se le haga en un término proporcional á la importancia del que se le mandase, cuyo periodo de tiempo no podrá exceder en ningun caso de un mes.

8.ª Será por el término que falte hasta la terminación de la actual contrata de los correages, la duración de este contrato, empezando á regir desde la fecha que recaiga la aprobación del Exmo. Sr. Director Coronel general del cuerpo, á falta de cumplimiento á lo que queda estipulado las de puntualidad en la entrega de los pedidos y el que por ocho veces haya necesidad de devolverle las prendas de una misma clase porque no sean de las condiciones convenidas, será causa rescindir este contrato.

Tendrá lugar el acto de la adjudicación de este contrato el dia 30 del presente mes, á las once de su mañana, en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital, sita en la calle de San Bartolomé, núm. 1, por la Junta que al efecto estara reunida y á la que deben presentarse con pliegos cerrados, proposiciones firmadas por los licitadores, con una hora de anticipación al acto referido en la forma que se expresa en el modelo que á continuación se consigna.

Logroño 8 de Marzo de 1878.—El Coronel Comandante primer jefe, José Gonzalez del Castillo.

Modelo de proposición.

D. N. N. N., vecino de.... maestro guarnicionero, enterado del pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia fecha ....

....., se compromete á tomar á su cargo la construcción de mochilas, morrales y bolsas de municiones que hasta la fecha que termine la contrata de correages que necesite la fuerza de esta Comandancia, á contar desde la fecha en que por el Excmo. Sr. Director general del cuerpo de la Guardia civil se adjudique la contrata, á los precios que á continuación se expresan, y bajo las mismas condiciones que están estipuladas en el supreceptado pliego, el cual se halla de manifiesto en la oficina de la referida Comandancia.

EFFECTOS.

Pts. Cs.

Mochila morral. . . . . » »  
Bolsa de municiones. . . . . » »

PÉRDIDA.

El dia 11 del actual á las 6 de su tarde, en el camino de Barriuelo y en dirección de Viana (Navarra) se le ha extraviado un caballo á Esteban Carricoba, residente en Logroño, Travesía de San Juan núm. 6.

Se suplica al que sepa su paradero, lo avise al duño.

Señas de la Caballeria.

De 5 á 6 años, pelo negro, estrella corrida, rebajado de crin, con cabezada y cabezon, aparejado, alzada 6 cuartas.

INTER SANCHE

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

de

AGUSTIN ORTONEDA,

SUCESOR

DE LA V. DE MENCHACA.

El favor creciente que el público viene dispensando á esta casa, hizo el que desde hace tiempo formase propósito de montar el Establecimiento Imprenta en la forma que hoy se encuentran los principales de España. A este fin y con objeto de atender puntual y cumplidamente á los encargos que se hagan, no solamente hemos hecho obras de importancia en el local (Calle Mayor núm. 50) si que, hemos adquirido en el extranjero una magnífica y potente máquina de imprimir que permitirá hacer la tirada completa del BOLETIN OFICIAL (novecientos ejemplares) en 30 minutos, dejándolo en disposición de ser remesado á su destino.

Para el movimiento de dicha máquina y de las que ya existen, hemos adquirido tambien otra de vapor, con cuyos elementos, no solamente conseguiremos lo expuesto, si que las dependencias oficiales, ayuntamientos, Juzgados, Profesores de instrucción pública y en general todo el que necesite de la Imprenta, han de tocar las ventajas inmediatamente, obteniendo los trabajos con una rebaja no despreciable.

La prueba de dicha maquinaria tendrá lugar dentro de breves dias, quedando en anunciarlo en igual forma que ahora, tanto para los efectos oportunos, como para que lo presencien las personas que gusten honrarnos con su asistencia.

EST. TIP. DE F. MENCHACA